



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 1959

**REF.: SE TIENE POR APROBADA CONTRATACIÓN DIRECTA INFERIOR A 3 UTM PARA EFECTUAR COMPRA DE 4 MICROONDAS PARA DIRECCION REGIONAL DEL BIOBÍO DE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, Y FORMALIZA PAGO.**

**CONCEPCIÓN, 11 SET. 2013**

### VISTOS

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado". La Ley N° 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios. Ley N° 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Decreto Ley N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios. La Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República. La Resolución N° 015/26 del año 2000 y Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 ambas pronunciadas por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. La Resolución N° 015/0186 de fecha 03.12.2012, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del servicio.

### CONSIDERANDO:

1.-Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1°, Título Primero del Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 del Ministerio de Educación, la Junta Nacional de Jardines Infantiles es una Corporación de derecho público, funcionalmente descentralizada, autónoma, que se relaciona con los poderes públicos a través del Ministerio de Educación Pública, que tendrá a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los jardines infantiles.

2.-Que, la Subdirección de Recursos Físicos de la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, informa a través de solicitud de compra N°87 de fecha 28 de Agosto 2013, que para el funcionamiento institucional, es necesario comprar 4 (cuatro) hornos microondas para la Dirección



Regional del servicio, emplazada en Avenida O'Higgins Poniente N°77, Concepción

**3.-** Que, revisada la oferta disponible en el catalogo electrónico ChileCompra Express, que han sido contratados por la Dirección de Compras y Contratación Pública por el mecanismo de Convenio Marco, no se encuentran las características de la compra requerida, toda vez que el proveedor Sodimac no se encuentra habilitado para la prestación del servicio, conforme correo electrónico remitido por encargada de Chilecompra de la mencionada Empresa, tenido a la vista, por lo que de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, inciso 5 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

**4.-**Que, en consecuencia resulta necesario efectuar la compra de los bienes solicitados, sin dilaciones, a objeto de atender adecuadamente el desempeño del servicio proveyendo a las necesidades funcionarias y otorgando condiciones laborales idóneas al personal que se desempeña en la Institución.

**5.-**Que, la unidad de compras de Dirección Regional del Biobío del Servicio, solicitó presupuestos y cotizaciones a los siguientes proveedores.

- Homecenter Sodimac
- Almacenes Paris
- Falabella

**6.-**Que, habida consideración de lo precedente, examinando los presupuestos presentados, la cotización que resultó ser más económica y favorable para los intereses del servicio, fue de la empresa Homecenter Sodimac , estimando en consecuencia adecuada la compra de la especie.

**7.-**Que, en conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III, Párrafo I, artículo 8°, letra H la Ley N° 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y en el artículo 10 n° 8 de su Reglamento, procederá la licitación privada o el trato o la contratación directa en los casos fundados, que las disposiciones precedentes indican, sobre el particular, en el evento que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, en cuyo caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

**8.-**Que, la compra, corresponde a un monto inferior a 3 UTM.

**9.-**En consideración a lo precedente, resulta menester dictar un acto administrativo que autorice el procedimiento de contratación previsto. Por tanto, en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral dos de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01.



## RESUELVO:

- 1.- Autorízase la compra de 3 (tres) hornos microondas y un horno eléctrico al proveedor Homecenter Sodimac, para dependencias de Dirección Regional, emplazada en O'Higgins Poniente N°77, de la Ciudad de Concepción.
- 2.- Páguese a la Empresa Homecenter Sodimac, la suma total de \$119.960.- (ciento diecinueve mil novecientos sesenta pesos) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
- 3.- La recepción conforme de la compra será efectuada por un profesional de la Unidad de compras de la Dirección Regional del Biobío.
- 4.- Imputése del gasto que origine la presente resolución al subtítulo 29, ítem 04, "Mobiliario y otros" Programa 1 del Presupuesto vigente de la institución, para la Región del Biobío.

### ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

  
**PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**REGION DEL BIOBIO**

PEU/FSC/ASE/DLJ/ cfc

Distribución:  
Subdirección RRF.  
Encargado Regional Sección Planificación y control de Gestión  
Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia  
Oficina de Partes.